



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2020/MDVR

Villa Rica, 14 de setiembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 380, Informe N° 112-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, Informe N° 234-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 523-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Solicitud del Medico de Eneñas Miguel Ángel Chumpitaz Feliz, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 523-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social y en referencia a la solicitud emitida por el Sr. Miguel Ángel Chumpitaz Feliz – Medico del Puesto de Salud del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, quien solicita apoyo con los siguientes insumos para la curación: vendas elásticas, gasas estériles, crema furacin y guantes, con los cuales se podrá apoyar a una persona indigente con diagnostico de herida de 8x10 cm por insuficiencia vascular en sus miembros inferiores el cual representa un riesgo para su salud, referente al caso del Sr. Santos Sánchez Arechi;

Qué, mediante Informe N° 234-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que si se cuenta con disponibilidad presupuestal y financiera para el apoyo de adquisición de insumos según indica el Informe N° 523-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 112-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal remite los actuados con respecto a la solicitud de apoyo humanitario para el adulto mayor – Sr. Santos Sánchez Arechi, contándose con disponibilidad presupuestal, solicita que dicho apoyo sea elevado al concejo municipal para su aprobación;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 17-2020, de fecha 14 de setiembre del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2020/MDVR

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo humanitario con la donación de los siguientes insumos para curación: vendas elásticas, gasas estériles, crema y guantes, destinados para la atención del Sr. Santos Sánchez Arechi identificado con DNI N° 48877107, adulto mayor que se encuentra en estado de abandono, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE